

Seguro con franquicia de alquiler de coches – Diario internacional

Documento de información de producto de seguro
Compañía de seguros: Fortegra Europe Insurance Company SE
Administrador: Riverside Insurance Agency Malta Limited
Producto: Seguro con franquicia de alquiler de coches



La administración de este producto corresponde a Riverside Insurance Agency Malta Limited (sociedad inscrita en Malta con el n.º C 94792, con sede social en Level 3, Suite n.º 2519, Tower Business Centre, Tower Street, Swatar, BKR 4013, Malta). Riverside Insurance Agency Malta Limited está inscrita conforme a la Ley de Distribución de Seguros de la legislación maltesa para actuar como agente de seguros de Fortegra Europe Insurance Company SE.

El presente seguro lo suscribe Fortegra Europe Insurance Company SE (sociedad inscrita en Malta con el n.º SE 17), entidad autorizada en virtud de la Ley de Negocios de Seguros de 1998 maltesa para realizar actividades comerciales generales de seguros y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta, sita en Triq I-Imdina, Zona 1, Distrito Comercial Central, Birkirkara, CBD, Triq I-Imdina, 1010, Malta.

Riverside Insurance Agency Malta Limited y Fortegra Europe Insurance Company SE están reguladas por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta.

Este documento tiene por finalidad exclusiva proporcionar un resumen de la cobertura principal y las exclusiones, y no está personalizado para usted. Consulte los documentos de su póliza y la Certificado de Seguro para obtener todos los detalles de la cobertura que proporciona su póliza.

¿Qué ofrece este tipo de seguro?

El presente seguro tiene por finalidad satisfacer las necesidades de una persona que alquila un vehículo a una empresa de alquiler de vehículos respecto de un único alquiler y ofrecerle cobertura en caso de responsabilidad frente a la empresa de alquiler en virtud de los términos y condiciones del contrato de alquiler. Este producto puede incluir beneficios adicionales, que se indican en el Certificado de Seguro.



¿Qué cubre el seguro?

- ✓ Reembolso de la franquicia hasta 6.000 EUR.
- ✓ Neumáticos, ruedas, parabrisas, chasis y techo hasta 6.000 EUR.
- ✓ Cargos Administrativos hasta 500 EUR.
- ✓ Cargos de remolque hasta 500 EUR.
- ✓ Uso de combustible inadecuado hasta 500 EUR.
- ✓ Extravío o sustracción de llaves hasta 500 EUR.
- ✓ Cargos de devolución del vehículo hasta 300 EUR.
- ✓ Cierre accidental del vehículo hasta 100 EUR.



¿Qué no cubre el seguro?

- ✗ Casas rodantes, furgonetas, autocaravanas, remolques o caravanas, vehículos comerciales, camiones, motocicletas, ciclomotores, motonetas, vehículos destinados a la conducción todoterreno o vehículos con más de 9 plazas.
- ✗ Alquileres que comiencen o finalicen fuera del período de cobertura establecido en la confirmación de cobertura.
- ✗ Vehículos que no estén sujetos a un contrato de alquiler formal, como vehículos prestados o vehículos de cortesía de un concesionario o un taller de reparaciones.
- ✗ Cualesquiera daños a terceros o a vehículos, propiedades o animales de terceros.
- ✗ Todo siniestro que resulte de un incumplimiento directo de cualquiera de los términos y condiciones de su contrato de alquiler.
- ✗ Todo siniestro derivado del desgaste o deterioro.
- ✗ Averías mecánicas o eléctricas.
- ✗ Pérdida o daños al interior del vehículo alquilado que no se deban a una colisión.
- ✗ Accesorios instalados o suministrados con el vehículo alquilado.
- ✗ Costes de tarjeta de crédito.
- ✗ Reclamaciones de gastos de desplazamiento no relacionados con un siniestro cubierto.
- ✗ Cualquier reclamación de gastos de limpieza.
- ✗ Reclamaciones de más de 500 EUR si abona la franquicia o el coste de los daños en efectivo.



¿La cobertura está sujeta a algún tipo de restricción?

- ! El titular de la póliza y cualquier conductor designado deben tener al menos 21 años en el momento de la suscripción.
- ! El titular de la póliza y cualquier conductor designado deben poseer una licencia o un permiso de conducir válidos y reconocidos internacionalmente para el vehículo alquilado. Esta documentación debe ser válida en el país donde alquila y conduce el vehículo.



¿La cobertura está sujeta a algún tipo de restricción?

- ! Ningún alquiler debe superar los 120 días naturales continuos en pólizas diarias y 31 días naturales en pólizas anuales.
- ! El titular de la póliza debe alquilar un coche, definido como un vehículo con hasta 9 plazas, incluida la del conductor, con un precio de venta máximo recomendado de 120.000 EUR y una antigüedad máxima de 20 años.
- ! Le recomendamos encarecidamente que viaje y realice cualquier sobrepago con tarjeta de crédito. Quedan excluidas las reclamaciones de más de 500 EUR si abona la franquicia en efectivo.



¿Dónde cuento con cobertura?

Una cobertura "internacional" incluye cualquier lugar del mundo, excepto Afganistán, Bielorrusia, Birmania, Crimea, Cuba, República Democrática del Congo, Irán, Irak, Costa de Marfil, Liberia, Corea del Norte, Rusia, Sudán del Sur, Sudán, Siria, Venezuela y Zimbabue. No se proporciona cobertura en los países o territorios a los que su Gobierno haya aconsejado no realizar ningún viaje (salvo aquellos de carácter esencial).



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Al solicitar su póliza, debe ejercer un cuidado razonable para responder de manera honesta y cuidadosa las preguntas que se formulen.
- Debe tomar todas las medidas razonables para evitar o reducir cualquier pérdida (por ejemplo, debe informar accidentes u otros daños a su empresa de alquiler tan pronto como sea razonablemente posible).
- Si presenta una reclamación, debe proporcionar los documentos y demás pruebas que los encargados de la gestión de reclamaciones necesiten para procesar su reclamación.
- Debe devolver cualquier suma a la que no tenga derecho (por ejemplo, si pagamos su reclamación por un accidente que luego es compensado por un tercero).
- No debe incumplir los términos del contrato de alquiler y el contrato de franquicia de alquiler del coche.
- En caso de incidente que involucre a otro vehículo, debe obtener los datos del vehículo y del otro conductor, y, si es apropiado o necesario, un atestado policial del accidente.



¿Cuándo y cómo realizo el pago?

La prima debe pagarse en su totalidad antes de la fecha de inicio de la póliza. El pago puede realizarse mediante tarjeta de crédito o débito a través de nuestro sitio web.

Correo electrónico: info@segurocochedealquiler.com

Sitio web: <https://www.segurocochedealquiler.com/>



¿Cuáles son las fechas de inicio y

La cobertura comienza el primer día y finaliza el último día del período de cobertura, tal como se indica en la confirmación de cobertura.



¿Cómo cancelo el contrato?

Puede cancelar su póliza poniéndose en contacto con su agente de contratación antes de que esta se acepte y recibirá un reembolso completo de cualquier prima que haya pagado. Si cancela en cualquier otro momento, no recibirá ningún reembolso.

Correo electrónico: info@segurocochedealquiler.com

Sitio web: <https://www.segurocochedealquiler.com/>